

RESOLUCION NÚMERO 032 DE 2021

(7 DE MAYO)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 020”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado “Evaluación in vitro de extractos de *Tithonia diversifolia* obtenidos por extracción asistida por ultrasonido como aditivos en dietas para rumiantes: digestibilidad, fermentación ruminal y microbiota ruminal”, con código, 80219; del cual el profesor Román Castañeda es director; requiere realizar la compra de cinco (5) LITROS DE ALCOHOL ETÍLICO CON BASE EN TITHONIA 20%; con el fin de cumplir los objetivos propuestos en el proyecto, y por consiguiente solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de UN MILLÓN VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.023.400) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 020, por valor de **UN MILLÓN VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.023.400)** al profesor ROMÁN CASTAÑEDA identificado con Cédula número 14.397.582 para realizar la compra de cinco (5) LITROS DE ALCOHOL ETÍLICO CON BASE EN TITHONIA 20%; con el fin de cumplir los objetivos propuestos en el proyecto con código 80219.

ARTICULO 2º: El profesor ROMÁN CASTAÑEDA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 1072 del rubro 2124010110135 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2021

(Mayo 19)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 020”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 032 del 07 de mayo de 2021, autorizó girar a nombre **ROMAN DAVID CASTAÑEDA**, la suma de **UN MILLÓN VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.023.400)**, para realizar la compra de cinco (5) LITROS DE ALCOHOL ETÍLICO CON BASE EN TITHONIA 20%; con el fin de cumplir los objetivos propuestos en el proyecto “Evaluación in vitro de extractos de Tithonia diversifolia obtenidos por extracción asistida por ultrasonido como aditivos en dietas para rumiantes: digestibilidad, fermentación ruminal y microbiota ruminal”, con código, 80219.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **UN MILLÓN VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.023.400)**, en la compra de dicho elemento. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2124010110135 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 020 de 2021, por valor de (\$1.023.400).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

¡Construimos la universidad que soñamos!

Dada en Ibagué a los Diecinueve (19) días del mes de mayo del 2021.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez